



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0691/1

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO,

07 DIC 2022

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **FRANCISCO RAMIREZ PEÑA RUT 8.887.451-K** de fecha 14 de noviembre del 2022 para actividad particular 10 de diciembre del 2022, autorizada por administración municipal con fecha 14 de noviembre del 2022;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **FRANCISCO RAMIREZ PEÑA**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a Señor **FRANCISCO RAMIREZ PEÑA** a ocupar recintos los Boldos con fecha **10 DE DICIEMBRE DESDE LAS 07:00 HORAS HASTA LAS 00:00 HORAS**.

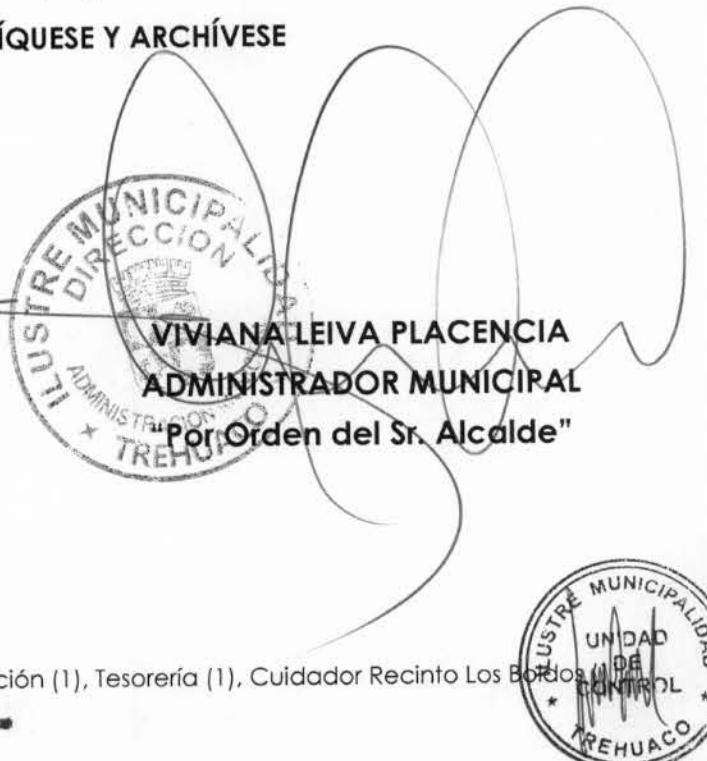
2.- EXÍMASE de pago, en virtud de los dispuesto al oficio n° 421 en donde autoriza facilitar el recinto Los Boldos y el extenso de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos (1), Oficina de Transparencia (1)





REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



ORD. INT. N° 421/

ANT.: No hay

30 NOV 2022

TREHUACO,

DE: RAÚL JAIME ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

A: CAMILA BARRERA
ENCARGADA RECINTO LOS BOLDOS

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted lo siguiente;
Respecto a la solicitud de Recinto los Boldos para evento particular a nombre de Francisco Ramírez Peña, es que vengo a autorizar se pueda facilitar el recinto y pueda quedar exento de pago.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted


RAÚL JAIME ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE
TREHUACO

REE/era

Distribución:

- La indicada (1) – Alcaldía (1)

RECIBIDO

14 NOV 2022

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

**I. MUNICIPALIDAD
TREHUACO**

Folio	762	Línea	01
Entrada		Día	14/11/22
Trámite		Mes	Nov
Salida		Año	2022



SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): **FRANCISCO RAMIREZ PEÑA**

Cargo: -----

Rut del Solicitante: 3.887.451-K

Dirección del Responsable: **PARCELA SANTA IRMA MINAS DE LEUQUE**

Número de contacto: 271545011

Correo Electrónico: -----

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

SOLICITO USO DE RECINTO LOS BOLDOS PARA ACTIVIDAD FAMILIAR PARA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2022 DESDE LAS 07:00 HORAS HASTA LAS 00:00 HORAS

FRANCISCO RAMIREZ PEÑA
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Nota:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e Instituciones con Personal Jurídica Vigente.

APROBADO

14 NOV 2022

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 15 NOV 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): **FRANCISCO RAMIREZ PEÑA**, cédula nacional de identidad N° 2.887.451-6 con domicilio en **PARCELA SANTA IRMA MINAS DE LEUQUE**, comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **FRANCISCO RAMIREZ PEÑA**

C.N.I.: 2.887.451-6

CELULAR: 9 71545019

FIRMA: F. Ramirez